

**ANEXO No. 3****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****GENERALES**

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con el FORPO las siguientes obligaciones generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento al objeto contractual.
3. Responder en los plazos que la ENTIDAD CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Obrar con lealtad y buena y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
5. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
6. Las demás que se encuentren estipuladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

**ESPECÍFICAS**

1. Entregar los servicios del objeto del presente estudio previo en los plazos establecidos y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
2. Cumplir el objeto de contrato de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales y temporales contenidas en la propuestas, la invitación pública y lo estudio previos.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Rotatorio de la Policía por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y la cotización presentada.
5. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración de la presente contratación, en los términos establecidos en el mismo.
6. Entregar los tiquetes de forma oportuna de acuerdo a los requerimientos del GOESH DICAR.
7. Contar con una línea de comunicación telefónica (fija o celular), en días hábiles para la solicitud de tiquetes durante el plazo de ejecución.
8. En caso de requerir cambio de ruta en los tiquetes deberá, el contratista cuenta con 24 horas para realizar los cambios.
9. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o la más favorable para la Entidad en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud del supervisor.
10. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo a la solicitud previa por parte del supervisor del contrato.
11. Realizar el reintegro del valor de los tiquetes, cuando la Entidad lo requiera, de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.
12. Presentar informes que sobre la ejecución del contrato cuando lo requiera el supervisor del mismo.
13. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el GOESH bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN  
DE MÍNIMA CUANTÍA  
N° MC - 054 - 2018****CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)**

1. Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO en materia de uso eficiente del agua, energía y papel.
2. Separar los residuos sólidos en los puntos ecológicos de acuerdo a la señalización de los mismos.
3. Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.
4. El contratista deberá contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con la normatividad legal vigente.
5. El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal y dotación necesaria para la realización de las actividades del objeto contractual.

**Firma del Proponente**

Nombre O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE

Identificación (C.C. o nit):

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL